



**TDB**  
TLALNEPANTLA de BAZ  
Gobierno Abierto

2016  
2018

# Gaceta

## Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)

**Miércoles 14 de Diciembre de 2016**

### Número 50

#### Sumario

Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles de la Dirección General de Obras Públicas, aplicable de los días veintidós al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, para que dentro del periodo comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, se lleven a cabo las actividades relativas a los Concursos para la Adjudicación y Contratación de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma que sean convocados por la Dirección General de Obras Públicas.

**Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:**

## CONTENIDO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2016 - 2018

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

#### ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

**ING. JOSÉ ISRAEL DOMÍNGUEZ ZAVALA**, en mi calidad de **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS** del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Bis fracciones I, IV, XIV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5 fracción I, 1.6, 1.7, 1.8 fracciones I, II, III, IV, V, VI, 1.9, 1.10 y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.4, 12.5, 12.20, 12.21 fracción I y demás relativos y aplicables del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3 fracciones XVII y XIX, 21, 22 fracción IV, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 27, 28 fracción IX y demás relativos y aplicables del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2016; 2.1, 2.5, 2.8 fracciones I, II, VI, XXV, 2.227 fracciones I, IV, X, XI y demás relativos y aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, tiene a bien emitir lo siguiente:

#### RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de febrero de 2016 fue aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016.
2. Con fecha 08 de marzo de 2016, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Obra Pública, de este Ayuntamiento, se aprobó por unanimidad el punto QUINTO del orden del día, AUTORIZANDO a esta Dirección General de Obras Públicas, LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2016, previamente autorizado por este Ayuntamiento; igualmente en dicha sesión, se ratificaron los montos máximos que se aplicarán de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y el correlativo del Gobierno Federal, para las modalidades de contratación Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública, para el presente ejercicio 2016.
3. Con fecha 14 de julio de 2016 fue aprobado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016.
4. Con fecha 28 de julio de 2016, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Obra Pública, de este Ayuntamiento, en el punto QUINTO del orden del día, se ratificaron los montos máximos que se aplicarán de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y el correlativo del Gobierno Federal, para las modalidades de contratación de obra pública, aplicables para el presente ejercicio 2016 a partir de la fecha en cita.

2  
■

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522

[jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx](mailto:jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx)

[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)

Página 1 de 4



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES**  
CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

5. Durante la misma sesión citada en el numeral que antecede, en el punto SEXTO del orden del día, el Comité Interno de Obra Pública, de este Ayuntamiento, AUTORIZÓ a esta Dirección General de Obras Públicas, LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL RANGO QUE CORRESPONDE A LOS IMPORTES DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO CON FECHA 14 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y QUE APLICARÁN A PARTIR DE ESTA FECHA.
6. Las más recientes modificaciones al Programa de Obra Anual para el ejercicio 2016, aprobadas durante la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria Del Ayuntamiento celebrada con fecha 04 de noviembre de la presente anualidad.
7. Con fecha 07 de noviembre de la presente anualidad, la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de este Ayuntamiento, designo al suscrito Ing. José Israel Domínguez Zavala como encargado de despacho de la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, efectiva a partir del 08 de mismo mes y año.

**CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad con los artículos 12.4 y 12.5 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala que se considera obra pública todo trabajo que tenga por objeto principal construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles propiedad del Estado, de sus dependencias y entidades y de los municipios y sus organismos con cargo a recursos públicos estatales o municipales; asimismo, que se consideran servicios relacionados con la obra pública, los trabajos que tengan por objeto concébir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con los actos que regula este Libro; la dirección y supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto principal rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones con las excepciones señaladas por los ordenamientos jurídicos en cita.
- II. Que el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y de su Reglamento, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su respectivo Reglamento, establecen los procedimientos de adjudicación para la ejecución de obra pública o servicios relacionados con la misma, mediante licitación pública, y sus excepciones, tales como la Invitación restringida y la Adjudicación Directa.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522

[jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx](mailto:jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx)  
[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)

Página 2 de 4



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES**  
CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

- III. De acuerdo a lo ordenado por las fracciones I y XVII del artículo 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es atribución de la Dirección General de Obras Públicas: realizar la programación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados, que por orden expresa del Ayuntamiento requieran prioridad; y ejecutar y mantener las obras públicas que acuerde el Ayuntamiento, de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable, a los planes, presupuestos y programas previamente establecidos, coordinándose, en su caso, previo acuerdo con el Presidente Municipal, con las autoridades Federales, Estatales y municipales concurrentes.
- IV. El Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, señala en su artículo 2.227 fracciones I, IV y X que es facultad y obligación de esta Dependencia de la Administración Pública Centralizada: ejecutar los planes y programas de obra pública del Municipio y realizar las obras que el Ayuntamiento determine, en el ámbito de su competencia; contratar las obras públicas municipales, de acuerdo con los requisitos que para dichos actos señale la normatividad respectiva, vigilando su correcta ejecución; expedir la convocatoria a los concursos de licitación pública o invitación restringida para la realización de las obras públicas municipales, de acuerdo con los requisitos que para dichos actos señale la normatividad respectiva vigente, vigilando su correcta ejecución.
- V. En la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2015, quedó aprobado en el punto quinto del orden del día el calendario oficial de días inhábiles correspondientes al año 2016, para el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que cita como tales del 22 de diciembre de 2016 al 04 de enero de 2017, por corresponder al Segundo Periodo Vacacional del ejercicio fiscal 2016.
- VI. En cumplimiento de la Tercera Declaratoria Ciudadana, de la Carta De Derecho a la Ciudad, adoptada en Tlalnepantla de Baz, Estado de México con fecha 13 de septiembre de 2013, y con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Obra Anual 2016 y mantener un gobierno de resultados cercano a la gente y de puertas abiertas, en el que se identifiquen sus demandas y necesidades para ser atendidas de manera pronta y eficiente, y que no se vean interrumpidos los Concursos para la Adjudicación y Contratación de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se habiliten los días del 22 al 31 de diciembre de la presente anualidad, por corresponder a días inhábiles comprendidos dentro del Segundo Periodo Vacacional del presente ejercicio fiscal.

De lo antes expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, esta Dirección General a mi encargo, tiene a bien emitir el siguiente:

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522  
[jose.dominquez@tlalnepantla.gob.mx](mailto:jose.dominquez@tlalnepantla.gob.mx)  
[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES  
CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

**ACUERDO**

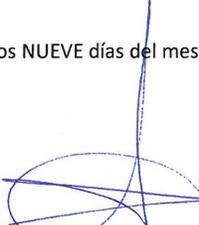
**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, mismo que a la letra cita: *"Las autoridades administrativas y el Tribunal pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando al particular interesado. Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin sin interrupción y sin necesidad de habilitación expresa. Queda prohibida la habilitación que produzca o pueda producir el efecto de que se otorgue un nuevo plazo o se amplíe éste para interponer medios de impugnación"*, se habilitan los días VEINTIDÓS AL TREINTA Y UNO del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS, para que dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, se lleven a cabo las actividades relativas a los Concursos para la Adjudicación y Contratación de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma que sean convocados por esta Dirección General de Obras Públicas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente ACUERDO a la Subdirección de Planeación y Contratación y al Departamento de Adjudicación de Contratos, ambos de esta Dirección General; y a la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento para los efectos de sus respectivas competencias.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente ACUERDO al Secretario del Ayuntamiento, para que en cumplimiento de las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se sirva publicarlo en los estrados de este Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, para los efectos conducentes.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos el mismo día de su emisión, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los NUEVE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS.

  
**ING. JOSÉ ISRAEL DOMÍNGUEZ ZAVALA**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
53 66 39 00 Ext. 3925 y 4522

[jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx](mailto:jose.dominguez@tlalnepantla.gob.mx)  
[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)

  
Página 4 de 4

Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México 2016-2018

**C. Aurora Denisse Ugalde Alegría**  
Presidenta Municipal

**C. José Alberto González Aguilar**  
Primer Síndico

**C. Yuridia Margarita Soto Zamorano**  
Segunda Síndica

**C. Georgina Acosta López**  
Tercera Síndica

**C. Arturo Montero Alvarado**  
Primer Regidor

**C. Ariana García Vidal**  
Segunda Regidora

**C. Vicente Ceseña Soto**  
Tercer Regidor

**C. Yolanda Juana Sánchez González**  
Cuarta Regidora

**C. José Manuel Álvarez Hernández**  
Quinto Regidor

**C. Edna Valeria Sosa Juárez**  
Sexta Regidora

**C. Michel Eduardo Esquivel López**  
Séptimo Regidor

**C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera**  
Octava Regidora

**C. Ángel Espinoza Pacheco**  
Noveno Regidor

**C. Brenda Escamilla Sámano**  
Décima Regidora

**C. José Gutiérrez Ávila**  
Décimo Primer Regidor

**C. Rafael Johnvany Rivera López**  
Décimo Segundo Regidor

**C. Gabriela Valdepeñas González**  
Décima Tercera Regidora

**C. Mónica Miguel García**  
Décima Cuarta Regidora

**C. Graciela Soto Hernández**  
Décima Quinta Regidora

**C. Rocío Pérez Cruz**  
Décima Sexta Regidora

**C. José Francisco Lozada Chávez**  
Secretario del Ayuntamiento



